RESOLUCIÓN UEPP -MEC N° 147 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS" PLURIANUAL - ID N° 356.936, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 18 de junio de 2019. -

VISTO: La Carta Interna UOC N° 553/2019 de fecha 13 de junio de 2019 presentada por la Sra. Ramona Aranda, Coordinadora Interina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene origen en el Memorando CPPI N° 126/2019 del 15 de abril de 2019 y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada Carta Interna remite el proyecto de resolución *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS" PLURIANUAL - ID N° 356.936, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)".*

Que, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la Contratación Directa N° 02/2019 *"Contratación de Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos" Plurianual - ID N° 356.936*, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes, PREMIER VIAJES S.R L e INTER EXPRESS S.A., conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Acta de Evaluación, de fecha 04 de junio de 2019, en su parte pertinente expresa: "...Atendiendo que la firma oferente PREMIER VIAJES S.R.L. cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDA: 1.- *ADJUDICAR* el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/19 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS" PLURIANUAL- ID N° 356.936, a la firma PREMIER VIAJES S.R.L., con RUC N° 80001145-7, con un contrato abierto por un monto mínimo a contratar de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido y por un monto máximo a contratar de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) IVA Incluido. Es nuestro informe..."

Econ. Alejandro Duarte
Coordinador General Interino
UEPP - MEC

RESOLUCIÓN UEPP -MEC N° 147 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS" PLURIANUAL - ID N° 356.936, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

-2-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes.

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dice: *"AUTORIZAR a al Coordinador General de la COORDINACION GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".*

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 del 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la COORDINACION GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR, el llamado a **Contratación de Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos" Plurianual - ID N° 356.936,** llevado a cabo en el en el marco del *Programa* "Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños desde la Gestación hasta los 5 años a nivel Nacional: Alcance Ampliado", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a la firma PREMIER VIAJES S.R.L., con RUC N° 80001145-7, con un contrato abierto por un monto mínimo a contratar de

Econ. Alejandro Duarte
Coordinador General Interino
UEPP - MEC

RESOLUCIÓN UEPP -MEC N° 147/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS" PLURIANUAL - ID N° 356.936, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), IVA Incluido y por un monto máximo a contratar de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), IVA Incluido.

2º.- FACULTAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar la gestión para la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- CUMPLIDO archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Econ. ALEJANDRO DUARTE
COORDINADOR GENERAL INTERINO
COORDINACIÓN GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py